



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 AGO. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1855

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.
- c) Memorandum N° 394 de fecha 14 de Agosto de 2019 del Secretario Municipal, Contador Auditor, Don Mario Barragán Salgado, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 23 de fecha 13-08-2019, aprobó Subvención a la Agrupación Liga de Futbol Rural Buenos Aires.
- d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Concédase Aporte Municipal a la **AGRUPACION LIGA DE FUTBOL RURAL BUENOS AIRES**, la suma de **\$120.000.-**(Ciento veinte mil pesos), para financiar la 8° Versión de la Copa Ciudad de Temuco, organizada en conjunto por la Municipalidad de Temuco y la Unión Comunal de Ligas Campesinas de dicha ciudad, el 15 de Agosto del presente.
- 2.- **AGRUPACION LIGA DE FUTBOL RURAL BUENOS AIRES, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.
- 3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem **24-01-999-006-999** del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL